



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Providencia

Número:

Referencia: CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01 - POLLERA PANTALON - UNIFORME DIARIO

SAF 334 – ENTE DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA DEL SPF CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL REF:

LICITACIÓN PRIVADA N° 13/2024 (1er. Llamado)

EXPEDIENTE: EX-2023-28118612- -APN-DS#ENCOPE

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA CONFEECCION DE POLLERAS Y PANTALONES AZULES EN EL TALLER DE COSTURA/ASTRERIA UBICADO EN COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I DE EZEIZA C.P.F.I

CIRCULAR MODIFICATORIA N° 01. Se procede a la modificación de:

ARTICULOS A COTIZAR:

RENG	CANT	U. DE MED.	DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS	PRECIO	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	440	METROS	TEXTIL INTA: DENOMINACION COMERCIAL 5/3048-SARGA (BASE: 8149) COMPOSICION (+/-2%): POLIESTER 50% Y VISCOZA 50% (IRAM-AAQCT B7870) LIGAMENTO: SARGA DE 2/2 ANCHO: 1,60 metros +/-1% IRAM-INTI-CIT-G 7506		

		CONSTRUCCION HILOS/CM: CADENA: 34,51 (+/-0,50) TRAMA: 26,95 (+/- 0,40) IRAM-INTI-CIT - G 7537 COORDENADAS DE COLOR: (AZUL OSCURO) L*21,19(+/- 2%) a* 0,47(+/-2%) b* -7,63 (+/-2%) PESO: g/m2: 246(+/-5%)		
--	--	---	--	--

Se informa por la misma que a fin de llevar a su conocimiento la Decisión Administrativa del Presidente de la Nación de la Argentina, en la cual obra la Decisión de modificar el valor del módulo del artículo 28 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y complementarios, y el valor del módulo del artículo 35 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarios, fijándose en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000).

Por lo ante expuesto y asimismo, por ser aprobado el pliego de bases y condiciones anteriormente a lo dispuesto por el Presidente de la Nación de la Argentina, se procede a la aclaración de:

ARTÍCULO 8: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA Y DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

C) Pagare simple cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de QUINCE (15) MÓDULOS. Siendo así la suma de **PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00)**. Según lo estipulado en el régimen de contrataciones Art. 97 Inc. “G”.

ARTÍCULO 9: DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Los oferentes deberán presentar con su oferta la documentación que a continuación se detalla:

j) Se requiere, como condición esencial, la presentación de Informe Técnico del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) del renglón 1, el cual refleja las características solicitadas y que estuviera vigente al momento de la presentación de la oferta.

k) El proponente deberá contemplar en su oferta la obligación de ocupar, en la prestación de que se trate, a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma, debiendo presentar una Declaración Jurada manifestando cumplimentar con la Ley 22.431 sobre el Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, establecida en el Artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 312/2010.

ARTÍCULO 12: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

Si se produjera un empate de ofertas, deberán considerarse la siguiente circunstancia:

Aquella empresa que posea en su planta laboral a personas travestis, transexuales y transgénero, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 27.636 y artículo 10 del Decreto N° 659/2021.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

F. SE SOLICITA CONTAR CON **MUESTRAS EN LA APERTURA DE LOS RENGLONES 01 (UN METRO POR EL ANCHO), RENGLÓN 02 (UN METRO POR EL ANCHO), RENGLÓN 03 (UN METRO POR EL ANCHO), RENGLÓN 04 (20 CM POR EL ANCHO), RENGLÓN 05 (UNA UNIDAD), RENGLÓN 06 (UNA UNIDAD), RENGLÓN 08 (UNA UNIDAD), RENGLÓN 09 (UNA UNIDAD), RENGLÓN 10 (UN PAQUETE), RENGLÓN 11 (UN PAQUETE), RENGLÓN 12 (UN PAQUETE), RENGLÓN 13 (UN PAQUETE), RENGLÓN 14 (UN PAQUETE), RENGLÓN 15 (UNA UNIDAD) Y RENGLÓN 17 (UNA UNIDAD).**

G. SE SOLICITA **ANÁLISIS TÉCNICO** EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) PARA EL RENGLÓN 01. CABE DESTACAR QUE DICHO ANÁLISIS DEBERÁ CORRESPONDER A LA MUESTRA PARA LA LICITACIÓN EN CURSO. EL ANÁLISIS PRESENTADO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS: COMPOSICIÓN, LIGAMIENTO; MEDIDAS- ANCHO Y LARGO; PESO/M²; COORDENADAS DE COLOR.